

también darán derecho a reposición, si han sido realizadas bajo las circunstancias establecidas en el Decreto prototipo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—P. D. el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmenidi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica octava relación de plantas fundidoras designadas por esta Comisaria para fusión de tocino, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 414/1969, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).**

Antonio Soler Aymerich.—Localidad y provincia: Barcelona. Fusión diaria concertada: Tres toneladas métricas.

Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.—Localidad y provincia: Abrera (Barcelona). Fusión diaria concertada: Diez toneladas métricas.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## EXTRANJERA INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de junio de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A. ....	69,870	70,080
1 dólar canadiense .....	64,790	64,985
1 franco francés .....	14,047	14,089
1 libra esterlina .....	167,062	167,554
1 franco suizo .....	16,215	16,283
100 francos belgas (*) .....	138,782	139,199
1 marco alemán .....	17,468	17,520
100 liras italianas .....	11,135	11,168
1 florin holandés .....	19,157	19,214
1 corona sueca .....	13,502	13,542
1 corona danesa .....	9,281	9,308
1 corona noruega .....	9,795	9,824
1 marco finlandés .....	16,615	16,665
100 chelines austríacos .....	270,128	270,941
100 escudos portugueses .....	245,448	246,186

(\*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Grima Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 9 de abril de 1968, que anuncia vacante del cargo de Delegado-Jefe del Centro de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 12.832 y el 126 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1969.

Madrid, 7 de mayo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy López-Para Echevarría y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 9 de diciembre de 1967, justiprecio finca 237 del polígono «Gamonal», de Burgos, pleito al que ha

correspondido el número general 12.728 y el 142 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1969.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.821-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel López Palacio y don Pascual Honrado de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución denegatoria por silencio administrativo, en resolución del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) de reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 12.970 y el 143 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1969.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria, denegatoria por aplicación de silencio administrativo, en reclamación de plus o ayuda familiar; pleito al que ha correspondido el número general 12.979 y el 144 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1969.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.824-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Valverde Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de diciembre de 1968 en reclamación de tiempo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 12.962 y el 145 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-